



MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 119, DE 22.01.2016, DE ESTA INTENDENCIA REGIONAL Y ASIGNA MONTO DE GASTOS MENORES PARA LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016.

RESOLUCION EXENTA N° 002614

CONCEPCIÓN, 21 OCT. 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175; la Ley N° 20.882, sobre Presupuestos del Sector Público año 2016; el D.S. N° 1985, de 15 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores; el D.S. N° 670, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; En la Resolución Exenta N° 119, de 22 de enero de 2016, de esta Intendencia Regional, que asigna Fondo Global Periódico para operaciones menores; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el normal funcionamiento de la Intendencia Región del Biobío hace necesario incurrir en operaciones menores de ordinaria frecuencia.
- 2.- Que mediante Resolución Exenta N°119, de 22 de Enero de 2016, se determinó el Fondo Global Periódico para operaciones Menores de esta Intendencia Regional.
- 3.- Que no obstante lo anterior, el aumento de gastos operacionales de ordinaria frecuencia en que incurrió la Intendencia Región del Biobío en el periodo de Enero a Septiembre 2016 incrementó sustancialmente, especialmente debido al aumento en la recarga de la agenda propia del Servicio como en los trasladados en que se debe incurrir.
- 4.- Que a partir de Octubre de 2016, entrarán en vigencia 02 nuevas carreteras concesionadas; el primero que une las localidades de Concepción con Cabrero y Alrededores, lo que conecta a la capital regional con la Provincia de Biobío, y la segunda que conecta a la capital regional con la Provincia de Arauco. Ambas situaciones que implicarán necesariamente un aumento mensual de las operaciones menores.
- 5.- Que existen recursos disponibles para efectuar la modificación necesaria en el Fondo Global Periódico, a fin de poder dar respuesta a lo señalado en los puntos tres y cuatro precedentes.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 119, de 22.01.2016, de esta Intendencia Regional que establece el Fondo Global periódico para Operaciones Menores, sujeto a rendición, para el año 2016.
- 2.- **ESTABLECESE** que el monto total asignado para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, ascenderá a la cantidad total de \$1.350.000 (un millón trescientos cincuenta mil pesos) que se prorrateará a razón de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), mensuales.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente resolución exenta al Subtítulo 22.12.002, "Gastos Menores", del presupuesto vigente de la Intendencia Región del Biobío.

4.- **COMPLEMENTÉSE** el Fondo Global Periódico para operaciones menores, sujeto a rendición, correspondiente a Octubre de 2016, hasta alcanzar el monto fijado en la presente Resolución Exenta.

5.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia activa de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

AM
SMS

Distribución:

- Depto. de Administración y Finanzas.
- Unidad de Personal
- Oficina de Partes.



MAT: ASIGNA FONDO GLOBAL
PERIODICO PARA OPERACIONES
MENORES A FUNCIONARIA QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 119

CONCEPCIÓN,

22 ENE. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175; la Ley N° 20.882, sobre Presupuestos del Sector Público año 2016; el D.S. N° 1985, de 15 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores; el D.S. N° 670, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el D.S. N° 1778, de 30 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

Que el normal funcionamiento de la Intendencia Región del Biobío hace necesario incurrir en operaciones menores de ordinaria frecuencia.

Que los funcionarios que a continuación se individualizan registran Póliza de Fidelidad Funcionaria para Valores Fiscales.

RESUELVO:

1.- ASIGNESE durante los meses de enero a diciembre de 2016, un Fondo Global Periódico para Operaciones Menores, las cuales no estén contempladas en las adquisiciones regulares de la Institución, sujeto a rendición, a la funcionaria que se individualiza a continuación:

Karin Giselle Contreras Cid, RUN 14.498.206-1, Técnico, a Contrata, Grado 12° E.U.R.

2.- ESTABLECESE que el monto máximo mensual asignado asciende a \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos), del que se deberá rendir mensualmente cuenta documentada.

3.- DESIGNESE como subrogante, en caso de ausencia de doña Karin Contreras Cid, a don Juan Domingo Parada Avendaño, RUN 9.864.117-3, Administrativo, a Contrata, Grado 14° E.U.R.

4.- IMPUTESE el gasto que demande la presente resolución exenta al Subtítulo 22.12.002, "Gastos Menores", del presupuesto vigente de la Intendencia Región del Biobío.



ENRIQUE INOSTROZA SANHUEZA
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO (S)

SMS / MAB / FCC / Las

Distribución:

- Depto. de Administración y Finanzas.
- Unidad de Personal.
- Unidad de Finanzas.
- Oficina de Partes.